

MDG AGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por expediente iniciado ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual el Sr. Tomás Battilana, CUIT 20-31758164-6, vende, cede y transfiere 135.000 cuotas que le pertenecen de la sociedad "MDG AGRO S.R.L." a los Sres. Gonzalo Alberto Piccinini, CUIT 23-30918946-9 y a Facundo César Baldassin, CUIT 20-23434284-4, en igual proporción, esto es, la cantidad de 67.500 cuotas a cada uno de ellos. Como consecuencia, se modifica la cláusula 4 de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA - (CAPITAL SOCIAL) El capital es de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000), dividido en cuatrocientas cinco mil (405.000) cuotas de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GONZALO ALBERTO PICCININI suscribe e integra doscientas dos mil quinientas (202.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500) y FACUNDO CESAR BALDASSIN suscribe e integra doscientas dos mil quinientas (202.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500)"

RPJEC 420.-Dic. 26

"RIBOLDI AGROCORREDORA S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Acta de Asamblea: 16 de julio 2.025.- Presidente: Pablo Andrés Riboldi, argentino, soltero, DNI Nº 26.099.533, CUIT Nº 20-26099533-3, domiciliado en calle 25 Nº 2759, Bº La Florida de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Norberto José Riboldi, argentino, casado, DNI Nº 7.876.274, CUIT Nº 20-07876274-9, domiciliado en calle Belgrano Nº 2906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

RPJEC 414 -Dic. 26

CADENA DE ALIMENTOS PIPU S.R.L.

Se hace saber, que por estar así ordenado en EE-2025-00031931-APPSF-PE en trámite por ante el Registro Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, que la sociedad Cadena de Alimentos PIPU S.R.L. referenciada a través de Acta de Reunión de Socios Nº 13 de fecha

29/09/2025, aprobó reconducir la sociedad y aumentar su capital social alcanzando este la suma de \$ 5.000.000, como así también reformar las cláusulas segunda y cuarta y quinta del contrato social, aprobando asimismo un nuevo texto ordenado del estatuto mencionado. En virtud de lo aprobado, se procedió a modificar las cláusulas mencionadas, quedando redactadas estas de la siguiente manera: "SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Pcia. de Santa Fe. Este plazo podrá prorrogarse por igual período, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.-"; "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), que se divide en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. Gabriel Marcelo Federico, veinticinco mil (25.000) cuotas, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000), y el Sr. Carlos Darío Griglio Lucero, veinticinco mil (25.000) cuotas, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante, también en dinero en efectivo, dentro de un plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-"; "QUINTO: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Gabriel Marcelo Federico y el Sr. Carlos Darío Griglio Lucero, en su carácter de gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinto por parte de los gerentes designados. Para el cumplimiento de sus funciones, los gerentes tienen las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor de los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9º del Decreto Ley 5965/93. Podrán especialmente, operar con toda clase de entidades, financieras o crediticias, oficiales o privadas; facultándose los para abrir o cancelar cuentas corrientes en instituciones bancarias; afianzar obligaciones; apelar resoluciones; ceder; comprar; conferir, revocar o sustituir mandatos con poderes especiales o generales; dar y tomar en comodato, leasing, locación, mutuo; gravar bienes muebles o inmuebles; incoar acciones administrativas o judiciales; integrar asociaciones empresarias; permutar; reconocer y renunciar derechos; representar en juicio; transferir; transar o transigir litigios, transmitir derechos; vender; y celebrar todos los demás actos y contratos convenientes para el cumplimiento del objeto social y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.-" El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

-Dic. 26

TERRA GASTRONOMÍA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. "TERRA GASTRONOMIA S.R.L." CONTRATO con los siguientes elementos:
1) Datos de los Socios: Sr. RITONDALE TRAVERSO JUAN PABLO, DNI Nº 26.590.482, CUIT

20-26590482-4, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1978, domiciliado en calle Chiclana 330 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Correo electrónico hotelfestm@gmail.com, el Sr. VALLE MARCELO RICARDO, DNI Nº 29.415.980, CUIT 20-29415980-1, argentino, de Estado Civil casado con Troncoso Castañeda Tatiana Fiorella DNI Nº 94.267.360, de profesión comerciante, nacido el 02 de junio de 1982, domiciliado en calle San Lorenzo 1573 5 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Correo electrónico marcelo valle1982@gmail.com y el Sr. CASTIGNANI CLAUDIO DANIEL, DNI Nº 24.384.700, CUIT 20-24384700-2, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 28 de agosto de 1975, domiciliado en calle Friuli 431 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Correo electrónico castignaniclaudio@gmail.com 2) Fecha de constitución: 13 de octubre 2025. 3) Razón Social: TERRA GASTRONOMIA S.R.L. 4) Domicilio Social: Maciel 550, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por las leyes o este contrato. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones Seiscientos mil (\$3.600.000.-), dividido en treinta y seis mil (36.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. RITONDALE TRAVERSO JUAN PABLO, suscribe doce mil (12.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-), el Sr. VALLE MARCELO RICARDO suscribe doce mil (12.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-), el Sr. CASTIGNANI CLAUDIO DANIEL suscribe doce mil (12.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) En este acto, el socio RITONDALE TRAVERSO JUAN PABLO, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos trescientos mil (\$300.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscrito restante, o sea, pesos novecientos mil (\$900.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, el socio VALLE MARCELO RICARDO integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos trescientos mil (\$300.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscrito restante, o sea, pesos novecientos mil (\$900.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, el socio CASTIGNANI CLAUDIO DANIEL, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos trescientos mil (\$300.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscrito restante, o sea, pesos novecientos mil (\$900.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo. Se acompaña boleta de depósito efectuada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rosario, por la suma de pesos novecientos mil (\$900.000.-). 8) Órganos de Administración, Representación y Fiscalización: estará a cargo de RITONDALE TRAVERSO JUAN PABLO, de VALLE MARCELO RICARDO y de CASTIGNANI CLAUDIO DANIEL, quienes asumen el carácter de socios gerentes, actuando de manera individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, quedando revestidas, así, de tal carácter por todo el periodo que dure el presente contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día el 31 de diciembre de cada año.

JLA HIDRAULICA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se

ha dispuesto la constitución de una SRL. Se informa la constitución social de JLA HIDRAULICA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Pablo Andrés Altina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.179.379, CUIT N° 20-29179379-8, nacido el 01 de mayo de 1982, de profesión industrial, estado civil soltero y María Cecilia Castells, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.525.140, CUIT N° 27-29525140-4, nacida el 30 de julio de 1982, de profesión industrial, estado civil solte-ra, ambos domiciliados en calle 4 bis N° 843 de la ciudad de Las Parejas 2) Fecha del instrumento de constitución: 02/10/2025 3) Denominación social: JLA HIDRAULICA S.R.L. 4) Domicilio y sede social: 4 bis N° 843, de la ciudad de Las Parejas. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje, piezas de transmisión y cilindros hidráulicos y a su importación y suexportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o es-este contrato. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 5.000.000.-, dividido en 500.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, sus-criptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo AndrésAltina 250.000 cuotas sociales, y María Cecilia Castells 250.000 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integran el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de María Cecilia Castells, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 423 .-Dic. 26

FLORBELLA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. CONTRATO con los siguientes elementos: 1) Datos de los Socios: Sr. RITON exto sugerido a publicar SOCIOS: Foschiatti Emanuel, Documento Nacional de Identidad número 41.206.169, CUIT número 20-41206169-2, argentino, de 27 años de edad, nacido el 10-01-1998, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Olessio N.º 787, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico

emafoschiatti19@gmail.com; Cian Gabriela Rosa, Documento Nacional de Identidad número 14.904.678, CUIT número 27-14904678-5, argentina, de 63 años de edad, nacida el 05-09-1962, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Olessio N.º 787, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gabician@hotmail.com.ar y Zabala Daiana Edit, Documento Nacional de Identidad número 37.798.126, CUIT número 27-37798126-5, argentina, de 30 años de edad, nacida el 30-04-1995, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle 43 N.º 2.245, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico daia.e.zabala@gmail.com deciden constituir una sociedad por acciones simplificada FECHA DE CONSTITUCION: 14 días del mes de Octubre del año 2025 DENOMINACION: FLORBELLA S.A.S DOMICILIO - SEDE SOCIAL: Olessio N.º 787 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Venta al por menor y al por mayor de prendas de vestimenta, calzado, marroquinería y accesorios de moda; b) Venta al por menor y al por mayor de productos de perfumería; c) Venta al por menor y al por mayor de productos cosméticos. DURACION: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas jurídicas, Empresas y Contratos. CAPITAL: El capital social es de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal pesos diez mil (V\$N 10.000) cada una. Los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: Cian Gabriela Rosa suscribe doscientas (200) acciones con un valor nominal total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) integrando en este acto PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), saldo restante se lo integrara en el término de dos años a partir de la fecha. Zabala Daiana Edit suscribe doscientas (200) acciones con un valor nominal total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) integrando en este acto PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), saldo restante se lo integrara en el término de dos años a partir de la fecha. Foschiatti Emanuel suscribe cien (100) acciones con un valor nominal total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) integrando en este acto PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), saldo restante se lo integrara en el término de dos años a partir de la fecha. ADMINISTRACION: La administración y representación estará a cargo de uno (1) a 3 (tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se designan Administradores y representantes titulares: Cian Gabriela Rosa y Zabala Daiana Edit; Administrador y representante suplente: Foschiatti Emanuel. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades

RPJEC 422 -Dic. 26

ORTIZ Y ORTEGA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ORTIZ Y ORTEGA S.A. s/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Octubre de 2025, los accionistas de "Ortiz y Ortega S.A." mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio: DIRECTORA TITULAR: Presidenta: Marcela Ortega, argentina, D.N.I. Nro. 16.249.756, CUIT 27-16249756-7, divorciada, nacida el 4 de marzo de 1964, domiciliada en Ruta Pcial. 34 s Nro. 4444 - Lote 269 de

la localidad de Funes, de profesion contadora pública Nacional. DIRECTORA SUPLENTE N°1: María Sdrigotti, argentina, D.N.I. Nro. 39.951.318, CUIT 27-39951318-4, soltera, nacida el 21 de septiembre de 1996, domiciliada en Ruta provincial 34 S Nro. 4444 - Lote 269 de la localidad de Funes, de profesion Lic.e en Ciencias Empresariales; DIRECTOR SUPLENTE N°2: Leo Sdrigotti, argentino, D.N.I. Nro. 44.781.328, CUIT 23-44781328-9, soltero, nacido el 16 de abril de 2003, domiciliado en Ruta Pcial. 34 S nro. 4444 - Lote 269 de la localidad de Funes, de profesión comerciante.

RPJEC 419 -Dic. 26

TG HEALTH S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. Los señores YANG XIAOSONG, china, nacida el 26/05/1968, titular del Documento de Identidad del pasaporte

N°EB0580572, CDI 20-60489246-6, soltera, con domicilio real en Calle Almirante Lord Nelson 244 del distrito de Miraflores, ciudad de Lima, Provincia de Lima, país Peru, correo electrónico tiensyanxs@tiens.com, de profesión comerciante, representada en este acto por Miguel Amuchastegui, DNI 25.900.250, CUIT 20-25900250-9, argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Alvear 913 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico miguelamuchastegui@amuchasteguicandia.com.ar, conforme Poder General Amplio de Administración, Bancario y Pleitos otorgado en Lima a los 22/07/2025; y LI AIJUN, china, nacido el 09/08/1974, titular del Documento de Identidad N°149484757, CDI 20-60489648-8, soltero, con domicilio real 45 Elliot Road NW4 3DS, Londres, país Inglaterra, correo electrónico aijun@tiens.co.uk, de profesión comerciante, representado en este acto por Fernando Andrés Candia, DNI 32.103.407, CUIT 20-32103407-2, argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Alvear 913 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fernandocandia@amuchasteguicandia.com.ar, conforme Poder General Amplio de Administración, Bancario y Pleitos otorgado en Londres a los 17/07/2025; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "TG HEALTH SRL". Fecha Instrumento de Constitución: 30 de septiembre de 2025 Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Alvear 913 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, 1) Comercialización, distribución, permuta y consignación de productos y suplementos alimenticios, cosméticos, electrónicos, de limpieza, oficina, indumentaria, juguetes y activo digital coleccionable, por medios presenciales y digitales, incluyendo venta directa y multinivel; 2) Prestación de servicios de desarrollo de actividades de marketing, eventos, capacitación, logística y consultoría, con posibilidad de participar en licitaciones nacionales e internacionales, 3) Prestación de servicios de consultoría e investigación industrial y comercial, desarrollo de proyectos, operación de plataformas tecnológicas y comercio electrónico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una de valor nominal. Plazo de duración: 99 años. Administración: La administración,

representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los

gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado como socio gerente a FERNANDO ANDRES CANDIA DNI 32.103.407. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

RPJEC 417 -Dic. 26

AGROENSAYOS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL/PRORROGA CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION DE AJUSTE AL CAPITAL.

Mediante instrumento de fecha 01/10/2025, el Sr. el Sr. EMMANUEL HOFER, nacido el 15 de Junio de 1982, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 29.517.135, C.U.I.T. 23-29517135-9, con domicilio en calle Mitre 336 de la localidad de San Jerónimo Sud, casado con Jesica Fabiana Leiva, mail hofermanul@gmail.com y el Sr. MAURO ALBERTO MENNA, nacido el 10 de Febrero de 1981, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 27.890.885, C.U.I.T. 20-27890885-3, con domicilio en calle Lisboa 172 de la localidad de San Jerónimo Sud, soltero, mail maumenna@hotmail.com, ambos argentinos, productores agropecuarios y hábiles para contratar, únicos socios de AGROENSAYOS S.R.L., con CUIT 30-71531910-8, mail agroensayos.srl@gmail.com, inscripta según instrumento en el RPC de Rosario en Contratos, al Tomo 167, Folio 18476, Nº 1200 el día 03/08/2016, modificada según instrumento inscripto en Contratos, al tomo 170, Folio 2160, Nº 448 el día 26/03/2019, expresan: a) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un nuevo período de DIEZ (10) años, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido, el cual opera el día 3 de Agosto de 2026. Dicha prórroga se efectúa con anterioridad al vencimiento del plazo vigente, en atención a necesidades operativas y financieras de la sociedad, con el objetivo de asegurar la continuidad jurídica de la sociedad durante todo el período del financiamiento solicitado, b) aumentar el capital social a pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000), cuyo incremento de pesos dos millones novecientos sesenta mil (\$2.960.000) es mediante la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital, donde dicho importe se acredita con la exposición del último Balance presentado el forma legal, c) en consecuencia, y siendo voluntad unánime de los socios, se resuelve prorrogar la duración de la sociedad por un nuevo plazo de DIEZ (10) AÑOS, así como proceder al aumento del capital social. A tal efecto, se aprueba por unanimidad la modificación de las cláusulas TERCERA y QUINTA del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: - - - - - TERCERA: El término de la duración de la sociedad ha sido prorrogada por un nuevo término de DIEZ (10) años, contados a partir del 3 de Agosto de 2026, fecha en que vencía originalmente el plazo previsto en el contrato social. En consecuencia, la nueva fecha de vencimiento es el 3 de Agosto de 2036. - - - - -

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000.-), dividido en TREINTA TRES MIL (33.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio EMMANUEL HOFER suscribe dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas de capital que representan un valor de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00.), integrados por mil setecientas (1.700) cuotas partes por tenencia anterior y catorce mil ochocientas (14.800) producto de la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital, donde dicho importe se acredita con la exposición del último Balance presentado en legal forma, y el socio MAURO ALBERTO MENNA suscribe dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas de capital que representan un valor de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00.), integrados por mil setecientas (1.700) cuotas partes por tenencia anterior y catorce mil ochocientas (14.800) producto de la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital, donde dicho importe se acredita con la exposición del último Balance presentado en legal forma.

-RPJEC 413 Dic. 26

CIARROCCHI S.R.L.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “CIARROCCHI S.R.L S/ Cambio de Sede Social Dentro de la Jurisdicción - EE-2025-00031981-APPSF-PE” se hace saber que: por disposición de la Gerencia, conforme Acta de fecha 13 de octubre de 2025, a las 15.00 hs., se ha resuelto fijar como nuevo domicilio de la sede social de CIARROCCHI S.R.L el de Ruta Nacional N° 9 y Ruta Provincial N° 91, Parque Industrial de Cañada de Gómez, Lotes 82 y 83, Cañada de Gómez (S2500), provincia de Santa Fe, Argentina.

RPJEC 415.- Dic. 26

EE-2025-00039477-APPSF-PE - AGUAS SANTAFESINAS SA - REFORMA ESTATUTO SA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, se ha resuelto reformar el artículo 3° del Estatuto de Aguas Santafesinas S.A., el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 3° - Plazo de duración. La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta (40) años contados desde su inscripción registral. En cumplimiento del Decreto Provincial N° 2773/25, el plazo de duración social quedará prorrogado por veinte (20) años desde el momento de su vencimiento original, pudiendo prorrogarse ulteriormente por el tiempo necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión del servicio público cuya prestación se encuentra a cargo de la sociedad.

COD. RPJEC 416.- Dic. 26

DO BRITO PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES

CONSTITUCION

EDICTO: DO BRITO PINTURAS E IMPERMEABILIZADOS S.R.L. s/- CONSTITUCIÓN DE SRL Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS: Por disposición del Subsecretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, en fecha 06/10/2025 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguiente denominación y condiciones a saber: 1.- Integrantes de la sociedad: MARIA LUISA MOLINA, argentina, jubilada, nacida el 19 de Octubre de 1951, mayor de edad, de apellido materno Lopez, con DNI 10.058.748, CUIT 27-10058748-9, de estado civil soltera, domiciliada en calle Zeballos 3692 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: pintureriadobrito@hotmail.com, teléfono celular: 3416356038; CLAUDIA EVANGELINA DO BRITO, argentina, de profesión comerciante, nacido el 9 de Abril de 1968, mayor de edad, de apellido materno Pereyra, con DNI 20.175.736, CUIT 27-20175736-9, de estado civil casada con Juan Alberto Michelini, domiciliada en calle Pje. Prioni 969 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: dobritoclaudiaevangelina@gmail.com, teléfono celular: 3413494457; y MARIA ANGELA FILIPPUTTI, argentina, nacido el 20 de Septiembre de 1979, mayor de edad, contadora publica nacional, de apellido materno Bravo, con DNI 27.462.446, CUIT 24-27462446-5, de estado civil soltera, domiciliada en calle Lavalle 721 Torre 2 Piso 4 Depto. 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: mafilipputti@hotmail.com, teléfono celular: 3413097048; 2.- Fecha del instrumento de constitución: 06/10/2025. 3.- Denominación de la sociedad: "DO BRITO PINTURAS E IMPERMEABILIZADOS S.R.L."; 4.- Sede social: Bv. Avellaneda 999 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: 1) La venta por mayor y menor de productos y accesorios relacionados al rubro pinturería y ferretería; 2) Proveer servicios de impermeabilización; 6.- Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC); 7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000.-) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos MIL (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIA LUISA MOLINA, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta (4250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 4.250.000.-); CLAUDIA EVANGELINA DO BRITO suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-); MARIA ANGELICA FILIPPUTTI suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-); 8- Órgano de Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto. Se designa como socio gerente a la Sra. CLAUDIA EVANGELINA DO BRITO; 9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios; 10- Fecha de cierre de ejercicio: 30/09.

RPJEC 418- Dic. 26

PETROCENTRAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto la constitución de una SAS. PETROCENTRAL SAS SOCIO: Diego Alberto ZAIRES, DNI 31.386.540, CUIT 20-31386540-2 CON FECHA DE NACIMIENTO 11/09/1985, INDEPENDIENTE, SOLTERO, CON DOMICILIO EN BARCELONA N°69 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 22-12-2025.-DENOMINACIÓN: PETROCENTRAL SAS. - DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en Ruta Nacional 34 KM 213 de la localidad de Susana, Santa Fe PLAZO DE DURACION: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación, alquiler, administración de estaciones de servicios, mediante la comercialización y distribución de combustibles e hidrocarburos, lubricantes y cualquier derivado del petróleo a granel. Servicio de recarga para vehículos eléctricos. Compra y venta de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), y Gas Natural Licuado (G.N.L.). b) La explotación, prospección, perforación y/o producción de yacimientos petroleros, gasíferos y/o áreas petroleras, refinación y producción de derivados de toda clase de hidrocarburos y todo servicio vinculado a la actividad petrolera. La producción, mezcla, explotación, comercialización, y distribución, de toda clase de productos derivados del petróleo, lubricantes, gas y/o de cualquier fuente de energía, y su transporte sea terrestre, por agua o por aire o por cualquier otro medio. La construcción, mantenimiento, administración de oleoductos, gasoductos, poliductos, plantas energéticas, petroquímicas, o similares como así también la provisión de maquinarias y servicios de inspección y/o reparación vinculada a las actividades descriptas. La realización de estudios de ingeniería, y/o venta de herramientas especiales para la perforación o reparación de pozos petroleros, gas o agua. c) Exportación e Importación de petróleo, hidrocarburos, y/o maquinarias relacionadas con la industria gasífera o petrolera, realizando los trámites pertinentes ante las aduanas nacionales, reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Peticionar y/o gestionar la obtención de franquicias sobre importaciones y exportaciones. d) Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos. e) Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados. f) Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería. g) Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad. La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la LSC, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley". Tampoco ejercerá ninguna de las actividades contempladas en la Ley Provincial 13.154. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) representado por MIL (1000) acciones ordinarias de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al administrador de la sociedad. ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR: Diego Alberto ZAIRES, DNI 31.386.540, CUIT 20-31386540-2 CON FECHA DE NACIMIENTO 11/09/1985, INDEPENDIENTE,

SOLTERO, CON DOMICILIO EN BARCELONA N°69 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. - ADMINISTRADOR SUPLENTE: Carolina Victoria BASSI, DNI N° 32.251.741, CUIT N° 27-32251741-1, nacida el 26/03/1986, soltera, independiente, con domicilio en calle Colón n°938 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. - CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio SEDE SOCIAL: Ruta Nacional 34 KM 213 de la localidad de Susana, Santa Fe

RPJEC 424.- Dic. 26

ESTABLECIMIENTO LA ESMERALDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO LA ESMERALDA S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N.º 21-05215660-9, en trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ordena publicar el presente edicto conforme lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber:

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS FUNDADORES: CANTONI, RUBÉN ÁNGEL, DNI 10.722.861, viudo, nacido el 03/02/1953, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Progreso, Provincia de Santa Fe; y CANTONI, OSCAR ALBERTO, DNI 17.721.489, casado, nacido el 10/04/1966, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural s/n de la misma localidad.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 20/12/2024.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: Bajo la denominación "ESTABLECIMIENTO LA ESMERALDA S.R.L." continúa funcionando la sociedad de hecho (actualmente Sociedades No Constituidas Según los Tipos del Capítulo I, Sección. IV- LGS mod. 26994) denominada "Establecimiento la Esmeralda SH de Cantoni Hnos", CUIT N° 20-708025166-6, por subsanación.

4) DOMICILIO SOCIAL: Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Rivadavia Nro. 351, Localidad Progreso, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, producción de leche y su industrialización y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agroturismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y

procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083, en especial Ley Provincial Nro. 13154 art. 9). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matrículas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público (Hoy Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos - RPJEC)

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos \$172.000.000, dividido en 1.720 cuotas de \$ 100.000 cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital ha sido suscripto e integrado con los aportes de los socios fundadores en ocasión de la constitución de la sociedad de hecho por partes iguales.

8) COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CAPITAL Y TITULARIDAD DE CUOTAS:

De conformidad con los instrumentos de cesión de cuotas de fechas 20/12/2024, el capital social se encuentra actualmente distribuido de la siguiente manera:

CANTONI, OSCAR ALBERTO, DNI 17.721.489 (socio fundador y cedente): plena propiedad de 430 cuotas y usufructo con reserva de derechos políticos sobre 430 cuotas.

CANTONI, GUILLERMO ALBERTO, DNI 39.661.943 (cesionario): nuda propiedad sobre 172 cuotas.

CANTONI, MARTÍN LEANDRO, DNI 37.238.845 (cesionario): nuda propiedad sobre 172 cuotas.

CANTONI, VANESA SOLEDAD, DNI 35.748.924 (cesionaria): nuda propiedad sobre 86 cuotas.

CANTONI, RUBÉN ÁNGEL, DNI 10.722.861 (socio fundador y cedente): usufructo con reserva de derechos políticos sobre 860 cuotas.

CANTONI, SEBASTIÁN RUBÉN, DNI 31.613.315 (cesionario): nuda propiedad sobre 430 cuotas.

CANTONI, VALERIA GUADALUPE, DNI 30.292.092 (cesionaria): nuda propiedad sobre 430 cuotas.

9) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Han sido designados: OSCAR ALBERTO CANTONI (Gerente Titular) y VALERIA GUADALUPE CANTONI (Gerente Suplente). La representación estará a cargo del único gerente titular designado. La designación es

por plazo indeterminado.

10) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, Noviembre de 2025.

\$ 220 553548 Dic. 26

DECRETADO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DECRETADO S.A. S/ CONSTITUCIÓN 99 AÑOS \$60.000.000 (60.000AVN\$1.000) 31/01-AVENIDA FUERZA AEREA 4204 DE FUNES - TR: \$ 405.000" CUIJ 21- 05545203-9, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "DECRETADO S.A.", según contrato de fecha 28 de febrero de 2025 (y actas complementarias de fecha 21 de mayo de 2025 y 20 de octubre de 2025, modificatorias de los artículos 9° y 1° respectivamente), con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: Silvio Germán Cesini, DNI N° 24.784.032, CUIT 20-24784032-0, argentino, casado, fecha de nacimiento 27/08/1975; Adriana Cristina Angelo, DNI N° 24.467.561, CUIT 27-24467561-7, argentina, casada, fecha de nacimiento 10/10/1975 y Antonella Cesini, DNI N° 46.537.539, CUIT 27-46537539-1, argentina, soltera, fecha de nacimiento 11/05/2005, todos ellos con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 4204 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 28 de febrero de 2025.

3. Razón social: DECRETADO S.A.

4. Domicilio: Avenida Fuerza Aérea N° 4204, Barrio Privado MIRAFLORES, Lote 77 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe (C.P. 2132).

5. Duración: 99 (noventa y nueve) años, contada desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

a) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta e intermediación de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, destilados, alcoholes y sus derivados y gaseosas, tanto en su estado natural como industrializado.

b) Explotación, producción, manipulación, elaboración, intermediación, compra y venta, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo o clases de vinos y productos derivados de la vid, así como la explotación de viñedos.

c) Producción y comercialización de productos comestibles y bebibles, productos alimenticios envasados, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, azúcares, su fraccionamiento y distribución, productos alimenticios primarios, productos alimenticios elaborados, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, ahumados, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos.

d) Producción, importación, exportación y adquisición de insumos necesarios para la elaboración y comercialización, incluyendo envases, etiquetas y otros elementos conexos.

e) Representaciones, franchising y cualquier otra forma de contratación relacionada con el objeto social.

f) Intervención y participación de contrataciones privadas y públicas, concurso de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales.

g) Desarrollo de sus actividades en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de bebidas alcohólicas y mercaderías vinculadas o conexas con su actividad.

h) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.

i) Asesoramiento, consultoría y capacitación vinculadas con su actividad.

j) Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines.

k) Equipamiento gastronómico, industrial y comercial.

l) Compra, venta, administración y locación de bienes inmuebles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar todo tipo de contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7. Capital: El capital social es de \$60.000.000 (pesos sesenta millones), representado por 60.000 acciones de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.

8. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en el cargo 3 (tres) ejercicios, representado por un Presidente del Directorio, el cual tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso para las cuales la ley requiera poderes especiales.

Presidente de Directorio: Sr. Silvio Germán Cesini, DNI N° 24.784.032, CUIT 20-24784032-0, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

Vicepresidente: Sra. Adriana Cristina Angelo, DNI N° 24.467.561, CUIT 27-24467561-7, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

Directora Titular: Sra. Antonella Cesini, N° 46.537.539, CUIT 27-46537539-1, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

9. Sin sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

Rosario, 23 de diciembre de 2025.

\$ 300 554827 Dic. 26

DECRETADO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DECRETADO S.A. S/ CONSTITUCIÓN 99 AÑOS \$60.000.000 (60.000AVN\$1.000) 31/01-AVENIDA FUERZA AEREA 4204 DE FUNES - TR: \$ 405.000" CUIJ 21- 05545203-9, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "DECRETADO S.A.", según contrato de fecha 28 de febrero de 2025 (y actas complementarias de fecha 21 de mayo de 2025 y 20 de octubre de 2025, modificatorias de los artículos 9° y 1° respectivamente), con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: Silvio Germán Cesini, DNI N° 24.784.032, CUIT 20-24784032-0, argentino, casado, fecha de nacimiento 27/08/1975; Adriana Cristina Angelo, DNI N° 24.467.561, CUIT 27-24467561-7, argentina, casada, fecha de nacimiento 10/10/1975 y Antonella Cesini, DNI N° 46.537.539, CUIT 27-46537539-1, argentina, soltera, fecha de nacimiento 11/05/2005, todos ellos con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 4204 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 28 de febrero de 2025.

3. Razón social: DECRETADO S.A.

4. Domicilio: Avenida Fuerza Aérea N° 4204, Barrio Privado MIRAFLORES, Lote 77 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe (C.P. 2132).

5. Duración: 99 (noventa y nueve) años, contada desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

a) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta e intermediación de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, destilados, alcoholes y sus

derivados y gaseosas, tanto en su estado natural como industrializado.

b) Explotación, producción, manipulación, elaboración, intermediación, compra y venta, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo o clases de vinos y productos derivados de la vid, así como la explotación de viñedos.

c) Producción y comercialización de productos comestibles y bebibles, productos alimenticios envasados, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, azúcares, su fraccionamiento y distribución, productos alimenticios primarios, productos alimenticios elaborados, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, ahumados, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos.

d) Producción, importación, exportación y adquisición de insumos necesarios para la elaboración y comercialización, incluyendo envases, etiquetas y otros elementos conexos.

e) Representaciones, franchising y cualquier otra forma de contratación relacionada con el objeto social.

f) Intervención y participación de contrataciones privadas y públicas, concurso de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales.

g) Desarrollo de sus actividades en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de bebidas alcohólicas y mercaderías vinculadas o conexas con su actividad.

h) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.

i) Asesoramiento, consultoría y capacitación vinculadas con su actividad.

j) Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines.

k) Equipamiento gastronómico, industrial y comercial.

l) Compra, venta, administración y locación de bienes inmuebles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar todo tipo de contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7. Capital: El capital social es de \$60.000.000 (pesos sesenta millones), representado por 60.000 acciones de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.

8. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en el cargo 3 (tres) ejercicios, representado por un Presidente del Directorio, el

cual tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso para las cuales la ley requiera poderes especiales.

Presidente de Directorio: Sr. Silvio Germán Cesini, DNI N° 24.784.032, CUIT 20-24784032-0, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

Vicepresidente: Sra. Adriana Cristina Angelo, DNI N° 24.467.561, CUIT 27-24467561-7, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

Directora Suplente: Sra. Antonella Cesini, N° 46.537.539, CUIT 27-46537539-1, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

9. Sin sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

Rosario, 23 de diciembre de 2025.

\$ 300 554829 Dic. 26